

## OTROS DATOS

Código para validación: 5H0D9-14Q58-2QYHI

Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2021 a las 8:03:22

Página 1 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

.Firmado 22/11/2021 15:01

2.- Primer Teniente de Alcalde de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

.Firmado 23/11/2021 13:50

3.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS

REYES.Firmado 23/11/2021 14:24

## ESTADO

**FIRMADO**

23/11/2021 14:24

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Primer teniente de Alcalde
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación.
TIPO Y Nº DE EXPTE:	375/20 corrección error
ASUNTO:	375/20 Corrección error en CIF

## Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2021, el concejal delegado de contratación acordó, mediante resolución nº 5996/2021, la adjudicación de contrato de "servicio de valoración de ofertas técnicas y económicas, así como su exposición, del contrato de conservación y mantenimiento de zonas verdes municipales de San Sebastián de los Reyes 2021-25"

SEGUNDO.- Se advierte error material en el CIF del adjudicatario.

## Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto, y en consonancia con el art. 127.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, La Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 9 de noviembre de 2021, delegar en la persona del Primer teniente de alcalde D. Miguel Ángel Martín Perdiguero cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo todas las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación, a excepción de aquellas competencias que ya se encuentran delegadas en la persona del Concejal Delegado de Contratación, D. Juan Olivares Martín, por virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de septiembre de 2021, conforme a la interpretación otorgada por acuerdo del mismo órgano de 14 de septiembre del presente año.

Concluso el expediente, se formula la siguiente:

Propuesta de Resolución

PRMERO.- Proceder a rectificar el apartado primero de los antecedentes de la propuesta de la resolución de devolución de fianza relativa al contrato de "servicio de actividades preventivas, de apoyo social, estimulación de la memoria y ocupación del ocio y tiempo libre desde un enfoque integral dirigido a personas mayores", de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, tal como sigue:

**Donde dice:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto *Servicio de consultoría de la asistencia técnica para la valoración de ofertas técnicas y económicas* a la empresa Artic Infrastructures Management, S.L., con C.I.F. número B87620662, en el precio de 15.348,44 € y un IVA repercutido de 3.223,17 €, que supone una baja de 37 %.

**Debe decir:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto *Servicio de consultoría de la asistencia técnica para la valoración de ofertas técnicas y económicas* a la empresa Artic Infrastructures Management,

## OTROS DATOS

Código para validación: **5H0D9-14Q58-2QYHI**  
 Fecha de emisión: **24 de Noviembre de 2021 a las 8:03:22**  
 Página 2 de 2

## FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Jefe de Servicio Contratación y Compras de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES  
.Firmado 22/11/2021 15:01  
 2.- Primer Teniente de Alcalde de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES  
.Firmado 23/11/2021 13:50  
 3.- Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de gobierno Local de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES  
.Firmado 23/11/2021 14:24

## ESTADO

**FIRMADO**  
 23/11/2021 14:24



S.L., con C.I.F. número B87291233, en el precio de 15.348,44 € y un IVA repercutido de 3.223,17 €, que supone una baja de 37 %.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

El jefe de servicio de Contratación

Visto cuanto antecede

**RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

Primer Teniente de Alcalde



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno  
 (Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.